

Servicios Especiales Aseo

Esta actividad consiste en dar respuesta de forma eficiente a las solicitudes realizadas por los usuarios del Municipio de Chía para la recolección de colchones, escombros, muebles, podas.

Los servicios especiales de aseo se atenderán previa solicitud de usuarios residenciales y no residenciales relacionadas con la recolección y transporte, barrido y limpieza y demás actividades de alcance del servicio de aseo especial conforme al Decreto 2981 del 20 de diciembre 2013, entre las que se encuentran: recolección de escombros, recolección de residuos de poda y jardín, limpieza de vías y escenarios luego de eventos públicos y espectáculos.

Para la recolección de residuos de poda y desechos de jardines y escombros se hará previa solicitud del usuario y en jornada especial de acuerdo a las frecuencias establecidas, disponibilidad de vehículos por parte de EMSERCHIA E.S.P. y por la oportunidad de la solicitud.

La línea para la solicitud de este servicio es 8630248 ext. 104 y ext. 111

Recolección corte de césped

Consiste en la recolección, cargue y transporte de todos los residuos generados por las actividades de poda de árboles y áreas verdes realizados por particulares en predios privados, comprende usuarios residenciales y no residenciales tales como el comercio, la industria, instituciones, etc.

El servicio especial de recolección de residuos de poda generados por particulares será pagado por el usuario y cobrado por la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., con base en la tarifa que éste fije.

La prestación del servicio de recolección se realizará previa solicitud hecha por el usuario. A partir de la solicitud se realizará una cita entre las dos partes para efectuar la recolección de los residuos de poda, los cuales serán situados por el usuario en el andén, unidades de almacenamiento colectivo o de cajas de almacenamiento, cuando éstas se encuentren en sitio accesible para el vehículo recolector.

Los residuos de la poda serán dispuestos por parte de los usuarios de la siguiente forma:

Troncos y ramas deberán presentarse en secciones de máximo 1.5 mt. de longitud sujetados por cuerdas conformando fardos de forma que faciliten la recolección y el cargue del material, en cuanto a la hojarasca resultante del desarrollo de la actividad esta será dispuesta en lonas bien cerradas cuyo peso máximo sea de 25 kg/lona por parte del usuario.

Para el desarrollo de esta actividad la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P. debe garantizar la recolección completa de todos los residuos presentados asegurándose de no dejar ningún tipo de residuo o desecho en el lugar de recolección.

La Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P. deberá adelantar campañas de difusión acerca de la prestación de este servicio, de tal manera que informe a la ciudadanía en general los aspectos que componen el servicio de recolección de residuos de poda de árboles.

La línea para la solicitud de este servicio es 8630248 ext. 104 y ext. 111